



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.068 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

♦ Memorandum N° 231/2012, de fecha 13 de Marzo de 2012, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA, del funcionario de la Municipalidad de Zapallar que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
PATRICIO SILVA VALENCIA Chofer		03	13.03.2012	15.03.2012



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL ZAPALLAR.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / SEC / JUR / pfc.